

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.925 · 1991

CONVENIOS

Boletín Oficial, 24 de abril de 1991 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

ACUERDOS

Ley Nº 23.925

Apruébase el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscripto con el Gobierno de la República Arabe Siria.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO SOBRE COOPERACION CIENTiFICA Y TECNOLOGICA entre el GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA y el GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARABE SIRIA, suscripto en Buenos Aires, el 6 de setiembre 1989, que consta de once (11) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO R. PIERRI. –– EDUARDO A- DUHALDE. ––Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Hugo R Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).